

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Pablo Eugenio Chiarotti, Socio Gerente de la Droguería denominada "MAFE S.R.L.", sita en calle Mitre N° 2783 de la Ciudad de Rosario, solicitando el traslado de la misma al local de calle Viamonte N° 249 de la misma ciudad",

CONSIDERANDO:

Que el local propuesto satisface las condiciones de higiene, comodidad y seguridad que para este tipo de establecimientos fija el Decreto 01674 (S.P. 130)/50 - "Reglamentación de Droguerías y Laboratorios".

Que se han cumplimentado las exigencias legales, habiéndose practicado la inspección que fija el art. 86 de la Ley de Sanidad Provincial N° 2287.

Que se ha efectuado el pago del derecho de traslado que fija el art. 92 de la Ley de Sanidad Provincial N° 2287, modificado por Ley N° 7286/74 y Ley N° 9730/85.

Por ello, y ;

ATENTO:

A los considerandos expuestos

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE FARMACIA 2^{DA}.

CIRCUNSCRIPCION

D E C I D E

ARTICULO 1º) APROBAR el traslado de la Droguería denominada "MAFE S.R.L.", del local sito en calle Mitre N° 2783 de la ciudad de Rosario, al nuevo local de calle Viamonte N° 249 de la misma ciudad, en virtud de haber cumplimentado las exigencias del Decreto 01674 (S.P 130)/50 - "Reglamentación de Droguerías y Laboratorios".

ARTICULO 2º) DAR DE BAJA del registro que lleva este Departamento de Inspección de Farmacia 2º Circunscripción a la Droguería denominada "MAFE S.R.L.", del local de calle Mitre N° 2783 de la Ciudad de Rosario.

ARTICULO 3º) NOTIFICAR de la presente Decisión a los interesados, previa reposición del Expediente respectivo conforme lo determina la legislación impositiva vigente.

ARTICULO 4°) REGISTRESE, y cumplido archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia M. Kleinlein".

Farm. PATRICIA M. KLEINLEIN
JEFA
Opto. DE INSPECCION DE FARMACIA
2° CIRCUNSCRIPCION